

Comisión Nacional del Mercado de Valores

División de Mercados Primarios

C/Edison, 4

28010 Madrid

En Madrid, a 5 de octubre de 2017

Estimados Sres.:

Adjunto les remitimos el archivo PDF que contiene el suplemento al folleto informativo relativo al aumento de capital con derechos de suscripción preferente de Grupo Ezentis, S.A. que ha sido inscrito y depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El contenido del suplemento que figura en este archivo PDF es idéntico al de la versión impresa que ha sido inscrita y depositada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir este documento por vía telemática.

Atentamente,

D. Guillermo Fernández Vidal**Presidente Ejecutivo de Grupo Ezentis, S.A.**

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO**RELATIVO AL AUMENTO DE CAPITAL CON
DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE****GRUPO EZENTIS, S.A.****117.515.645 acciones ordinarias**

El presente suplemento (el "**Suplemento**") al folleto informativo relativo al aumento de capital con derechos de suscripción preferente de Grupo Ezentis, S.A. ("**Grupo Ezentis**", "**Ezentis**" o la "**Sociedad**" y el "**Folleto Informativo**, respectivamente), comprendido por el Documento de Registro (redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE 809/2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo (el "**Reglamento CE 809/2004**")) inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 9 de mayo de 2017 y por la Nota de Síntesis y la Nota de Valores (redactadas de conformidad con los modelos establecidos en los anexos XXII y XXIV del Reglamento CE 809/2004) inscritas en el Registro Oficial de la CNMV el 3 de octubre de 2017 (respectivamente, la "**Nota de Síntesis**" y la "**Nota sobre las Acciones**"), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el "**Real Decreto 1310/2005**") y debe ser leído conjuntamente con el Folleto Informativo y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto Informativo que se publique.

1. PERSONAS RESPONSABLES**1.1 Personas responsables del contenido de la nota sobre las acciones**

D. Guillermo Fernández Vidal, con D.N.I. número 35.941.672-D, en su condición de Presidente Ejecutivo de Grupo Ezentis, S.A. ("**Grupo Ezentis**", "**Ezentis**" o la "**Sociedad**") en nombre y representación de éste, y en virtud de la delegación específica acordada por el Consejo de Administración con fecha 2 de octubre de 2017, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en el Suplemento.

1.2 Declaración de responsabilidad

D. Guillermo Fernández Vidal, en nombre y representación de la Sociedad, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para asegurar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DE LA NOTA DE SÍNTESIS Y DE LA NOTA SOBRE LAS ACCIONES

Mediante el presente Suplemento se completan los apartados E.2a de la Nota de Síntesis (Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión de importe neto de los ingresos) y 3.4 de la Nota sobre las Acciones (Motivo de la oferta y destino de los ingresos) para incorporar el siguiente párrafo como último párrafo de cada uno de los referidos apartados:

"Ezentis considera que, culminada la Ampliación con Derechos, estaría posicionada adecuadamente para acometer una refinanciación de su deuda corporativa en el año 2018, con el fin de tratar de mejorar sus principales términos y, en particular, el coste financiero (con el objetivo de que este resulte inferior al 6%)."

En la medida en que el Suplemento es de la misma fecha a la del inicio de la oferta pública a la que el Folleto Informativo corresponde, no existe el derecho de retirar aceptaciones de la oferta previsto en el artículo 40.1.f) del Real Decreto 1310/2005.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, se firma en Madrid, a 5 de octubre de 2017

D. Guillermo Fernández Vidal
Presidente Ejecutivo de Grupo Ezentis, S.A.